



Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta Cierre Anual 2016

Marzo - 2017

Presentación con fines ilustrativos, la cual no sustituye la consulta de las normas legales correspondientes.



Objetivo

Dar a conocer a los participantes, los aspectos a considerar en la preparación de la declaración jurada anual del ISR del período 2016, tomando en cuenta las condiciones y requisitos legales para la deducibilidad de los costos y gastos.



Deberes y derechos cívicos



La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 135 establece dentro de los deberes cívicos:

d) Contribuir a los gastos públicos, en la forma prescrita por la ley.

e) Obedecer las leyes.



Caso Práctico

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

(Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas)

Llenado de Formulario SAT-1411



1. Tener a la vista los Estados Financieros

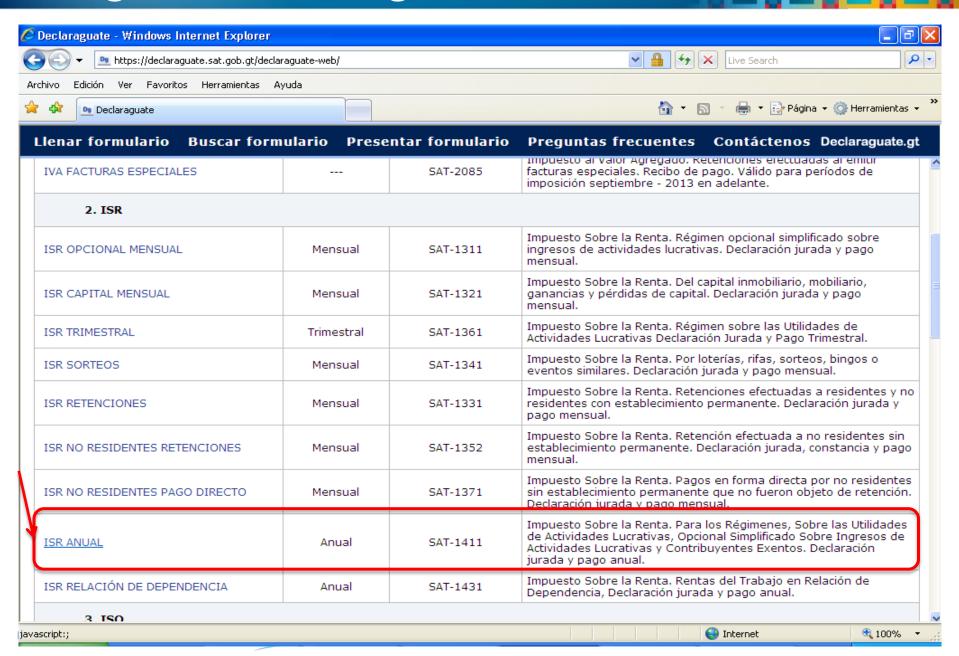
APRENDIENDO S.A. Balance de Situación General Del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016

ACTIVO				
Corriente				
Caja			Q	26,477.54
Bancos			Q	105,910.18
Clientes	Q	1,537,101.00		
(-) Reserva para cuentas incobrables	Q	46,113.03	Q	1,490,987.97
Iva x Cobrar	Q	98,512.00		
ISR trimestral	Q	142,194.47		
ISO x acreditar	Q	141,495.01	Q	382,201.47
Mercaderías			Q	452,980.00
No Corriente				
Equipo de Computo		325,845.00		
Programas de Compu		225,423.00		
Depreciacion acumulada	Q	307,377.48	Q	243,890.52
Maquinaria		568,984.84		
Depreciacion acumulada	Q	341,390.90	Q	227,593.94
Mobiliario y Equipo		533,452.55		
Depreciacion acumulada	Q	320,071.53	Q	213,381.02
Vehiculos		947,566.39		
Depreciacion acumulada	Q	568,539.83	Q	379,026.56
Terrenos (30%)		550,599.21		
Edificios (70%)		1,284,731.48		
Depreciacion acumulada	Q	192,709.72	Q	1,642,620.96
Suma de Activo				5,165,070.16
PASIVO				
<u>Corriente</u>				
Proveedores	Q	1,106,827.29		
Acreedores	Q	53,000.00		
Cuota Patronal por Pagar	Q	8,552.25		
Cuota Laboral por Pagar	Q	3,260.25	Q	1,171,639.79
No corriente				
Préstamos Bancarios	Q	646,990.00	Q	646,990.00
Otros Pasivos				
Reserva de Indemnizaciones	Q	202,419.00		
ISO por Pagar	Q	22,570.55		
ISR por Pagar	Q	3,645.70	Q	228,635.25
Suma de Pasivo			Q	2,047,265.04
Patrimonio				
Capital Social	Q	750,000.00		
Utilidades Acumuladas	Q	1,509,700.00		
Utilidad del período	Q	817,242.97		
Reserva Legal	_	40,862.15	Q	3,117,805.12
NCSCIVA LEGAI	Q	40,002.13	ч	3,117,803.12
Suma de Pasivo y Capital	Q	40,802.13	۷ .	5,165,070.16

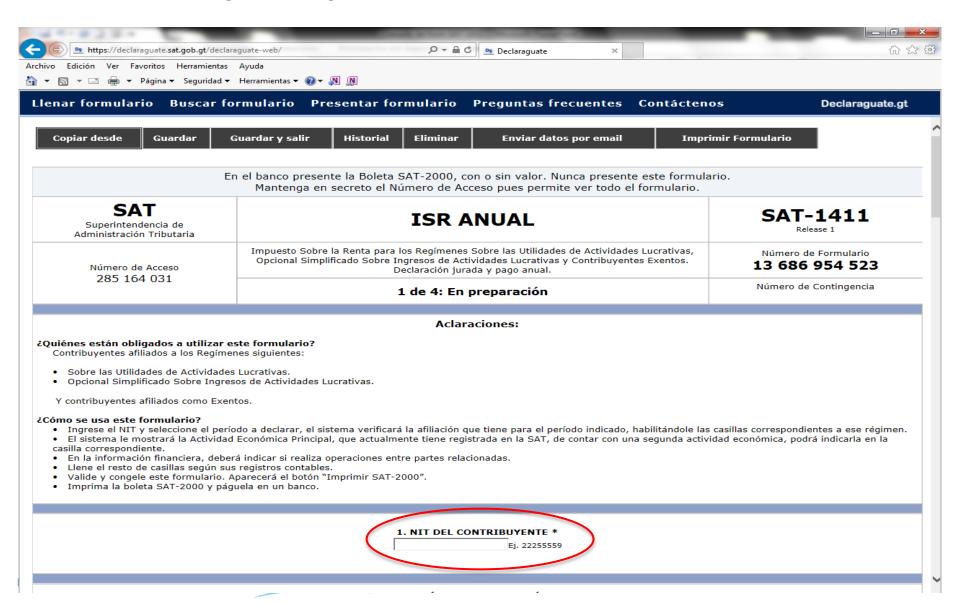
APRENDIENDO S.A. Estado de Resultados Del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016

<u>Ingresos</u>				
Ventas		8,125,398.00		
Prestación de Servicios		902,822.00		9,028,220.0
Costo de Ventas				
Inventario Inicial		378,470.00		
Compras netas		5,288,340.00		
Total Disponible	Q	5,666,810.00		
-) Inventario final		452,980.00	Q	5,213,830.0
Ganancia Bruta en Ventas				3,814,390.0
Gastos de Operación				
Gastos de Venta				
Sueldos	Q	540,000.00		
Bonificación Incentivo	Q	30,000.00		
Aguinaldos	Q	45,000.00		
Bono 14	Q	45,000.00		
Cuotas Patronales	Q	68,418.00		
Cuotas Laborales IGSS	Q	26,082.00		
Indemnizaciones	Q	44,982.00		
Combustibles y Lubricantes	Q	249,582.00		
Honorarios	Q	75,000.00		
Cuentas Incobrables	Q	46,113.03		
Arendamientos	Q	60,000.00		
Viáticos	Q	235,850.00		
Gastos de Administración				
Sueldos	Q	270,000.00		
Bonificación Incentivo	Q	15,000.00		
Aguinaldos	Q	22,500.00		
Bono 14	Q	22,500.00		
Sueldos a Socios	Q	144,000.00		
Cuotas Patronales	Q	34,209.00		
Cuotas Laborales IGSS	Q	13,041.00		
Indemnizaciones	Q	22,491.00		
Depreciaciones	Q	582,841.47		
Amortizaciones	Q	45,084.60		
Gastos de mantenimiento	Q	86,275.00		
Donaciones	Q	25,000.00		
Otros Gastos	Q	185,614.00	Q	2,934,583.1
Ganancia en Operación				879,806.9
Gastos y Productos Financieros				
Intereses Pagados	Q	62,563.93		
Intereses Ganados		-		62,563.9
Ganancia del Ejercicio				817,242.9
ISR por pagar 25%				204,310.7

2. Ingresar a Declaraguate



3. Completar el formulario con los datos del contribuyente y sus Estados Financieros



3. AFILIACIÓN SEGÚN REGISTROS EN SAT

Régimen de renta a	afiliado en SAT	para el período	o seleccionado
--------------------	-----------------	-----------------	----------------

Para el NIT y período indicado el sistema verificará el régimen al que se encuentra afiliado, y automáticamente le seleccionará una de las 3 afiliaciones según la categoría de Renta de las Actividades Lucrativas.

- Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas.
- Contribuyente Exento.
- O Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas.

4. ACTIVIDAD ECONÓMICA*

Actividad Económica Principal
VENTA AL POR MENOR EN ALMACENES NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE DE ALIMENTOS,
BEBIDAS Y TABACO

5211.00

Actividad Económica Secundaria

Ver listado de códigos

5. INFORMACIÓN FINANCIERA

● SI TENGO PARTES RELACIONADAS EN EL EXTRANJERO Y SI REALICÉ OPERACIONES CON ELLAS.

Aviso: Recuerde que debe llenar el anexo de precios de transferencia a través de Agencia Virtual

- O SI TENGO PARTES RELACIONADAS EN EL EXTRANJERO Y NO REALICÉ OPERACIONES CON ELLAS.
- O NO TENGO PARTES RELACIONADAS EN EL EXTRANJERO.





APRENDIENDO S.A. Balance de Situación General Del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016

Del 01 de ellero de 2	010 01 51 0	e diciembre de 2	010	
ACTIVO				
<u>Corriente</u>				
Caja			Q	26,477.54
Bancos			Q	105,910.18
Clientes	Q	1,537,101.00		
(-) Reserva para cuentas incobrables	Q	46,113.03	Q	1,490,987.97
Iva x Cobrar	Q	98,512.00		
ISR trimestral	Q	142,194.47		
ISO x acreditar	Q	141,495.01	Q	382,201.47
Mercaderías			Q	452,980.00
No Corriente				
Equipo de Computo		325,845.00		
Programas de Compu		225,423.00		
Depreciacion acumulada	Q	307,377.48	Q	243,890.52
Maquinaria		568,984.84		
Depreciacion acumulada	Q	341,390.90	Q	227,593.94
Mobiliario y Equipo		533,452.55		
Depreciacion acumulada	Q	320,071.53	Q	213,381.02
Vehiculos		947,566.39		
Depreciacion acumulada	Q	568,539.83	Q	379,026.56
Terrenos (30%)		550,599.21		
Edificios (70%)		1,284,731.48		
Depreciacion acumulada	Q	192,709.72	Q	1,642,620.96
Suma de Activo				5,165,070.16
PASIVO				
<u>Corriente</u>				
Proveedores	Q	1,106,827.29		
Acreedores	Q	53,000.00		
Cuota Patronal por Pagar	Q	8,552.25		
Cuota Laboral por Pagar	Q	3,260.25	Q	1,171,639.79
No corriente				
Préstamos Bancarios	Q	646,990.00	Q	646,990.00
Otros Pasivos				
Reserva de Indemnizaciones	Q	202,419.00		
ISO por Pagar	Q	22,570.55		
ISR por Pagar	Q	3,645.70	Q	228,635.25
Suma de Pasivo			Q	2,047,265.04
Patrimonio				
Capital Social	Q	750,000.00		
Utilidades Acumuladas	Q	1,509,700.00		
Utilidad del período	Q	817,242.97		
Reserva Legal	Q	40,862.15	Q	3,117,805.12
Suma de Pasivo y Capital				5,165,070.16

ACTIVO		PASIVO	
Efectivo (caja y bancos)	132387.72	Cuentas y documentos por pagar	1159827.29
Cuentas y documentos por cobrar del giro normal (no incluir las garantizadas con garantía prendaria o hipotecaria)	1537101.00	Préstamos bancarios o financieros	646990.00
(-) Reserva para cuentas incobrables	46113.03	Otros pasivos	38028.75
Otras cuentas y documentos por cobrar	382201.47	Reserva para indemnizaciones	202419.00
Inventario final	452980.00	Reserva legal acumulada	40862.15
Créditos líquidos y exigibles pendientes de reintegro		Otras reservas acumuladas	
Inmuebles	1835330.69	Utilidad acumulada	1509700.00
Mobiliario y equipo	533452.55	(-) Pérdida acumulada	
Maquinaria	568984.84	Utilidad del período	817242.97
Vehículos	947566.39	(-) Pérdida del período	
Equipo de cómputo	325845.00	Superávit por revaluación acumulado	
Otros activos depreciables		Rentas no afectas	
Activos amortizables	225423.00	Capital	750000.00
Inversiones		Total Pasivo y Capital	5165070.16
(-) Depreciaciones acumuladas	1639920.27		
(-) Amortizaciones acumuladas	90169.20		
Otros activos			
Total de Activo	5165070.16		



Estado de Resultados y Formulario SAT-1411

204,310.74

APRENDIENDO S.A. Estado de Resultados Del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016

Del 01 de enero de	2016 al 31 c	le diciembre de 2	016	
Ingresos				
Ventas		8,125,398.00		
Prestación de Servicios		902,822.00		9,028,220.00
Costo de Ventas		·		
Inventario Inicial		378,470.00		
Compras netas		5,288,340.00		
Total Disponible	Q	5,666,810.00		
-) Inventario final		452,980.00	Q	5,213,830.00
Ganancia Bruta en Ventas				3,814,390.0
Gastos de Operación				
Gastos de Venta				
Sueldos	Q	540,000.00		
Bonificación Incentivo	Q	30,000.00		
Aguinaldos	Q	45,000.00		
Bono 14	Q	45,000.00		
Cuotas Patronales	Q	68,418.00		
Cuotas Laborales IGSS	Q	26,082.00		
Indemnizaciones	Q	44,982.00		
Combustibles y Lubricantes	Q	249,582.00		
Honorarios	Q	75,000.00		
Cuentas Incobrables	Q	46,113.03		
Arendamientos	Q	60,000.00		
Viáticos	Q	235,850.00		
Gastos de Administración				
Sueldos	Q	270,000.00		
Bonificación Incentivo	Q	15,000.00		
Aguinaldos	Q	22,500.00		
Bono 14	Q	22,500.00		
Sueldos a Socios	Q	144,000.00		
Cuotas Patronales	Q	34,209.00		
Cuotas Laborales IGSS	Q	13,041.00		
Indemnizaciones	Q	22,491.00		
Depreciaciones	Q	582,841.47		
Amortizaciones	Q	45,084.60		
Gastos de mantenimiento	Q	86,275.00		
Donaciones	Q	25,000.00		
Otros Gastos	Q	185,614.00	Q	2,934,583.1
Ganancia en Operación				879,806.9
Gastos y Productos Financieros				
Intereses Pagados	Q	62,563.93		
Intereses Ganados		-		62,563.9
Ganancia del Ejercicio				817,242.9

ISR por pagar 25%

8. RÉGIMEN SOBRE LAS UTILIDADES DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS		
8.1 INGRESOS		
Producción, venta y comercialización de bienes	8125398.00	
Exportaciones de bienes		
Exportaciones de servicios		
Prestación de servicios	902822.00	
Arrendamientos y subarrendamientos de bienes muebles e inmuebles del giro habitual		
Servicios de transporte de carga y de personas		
Servicios de comunicaciones, incluyendo telecomunicaciones		
Servicios de asesoramiento jurídico, técnico, financiero, administrativo o de otra índole		
Espectáculos públicos y de actuación		
Cualquier forma de negociación de películas cinematográficas, cintas de video, etc.		
Subsidios percibidos		
Dietas, comisiones, viáticos no sujetos a liquidación, gastos de representación		
Honorarios profesionales		
Rentas exentas		
Donaciones		
Resarcimiento de pérdidas patrimoniales		
Ganancias cambiarias		
Cuentas incobrables recuperadas		
Otros ingresos		
RENTA BRUTA	9028220.00	



Ingresos (Renta bruta en Actividades A

Lucrativas)

Ingresos gravados y exentos, devengados o percibidos

Ganancias
cambiarias por
compra venta
de divisas

Re expresiones por simples partidas

Indemnización por pérdidas extraordinarias en activos fijos



Estado de Resultados Del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016 Ingresos Ventas 8,125,398.00 Prestación de Servicios 902,822.00 9,028,220.00



8.1 INGRESOS Producción, venta y comercialización de bienes 8125398.00 Exportaciones de bienes Exportaciones de servicios Prestación de servicios 902822.00 Arrendamientos y subarrendamientos de bienes muebles e inmuebles del giro habitual Servicios de transporte de carga y de personas Servicios de comunicaciones, incluyendo telecomunicaciones Servicios de asesoramiento jurídico, técnico, financiero, administrativo o de otra índole Espectáculos públicos y de actuación Cualquier forma de negociación de películas cinematográficas, cintas de video, etc. Subsidios percibidos Dietas, comisiones, viáticos no sujetos a liquidación, gastos de representación

Dietas, comisiones, viáticos no sujetos a liquidación, gastos de representación	
Honorarios profesionales	
Rentas exentas	
Donaciones	
Resarcimiento de pérdidas patrimoniales	
Ganancias cambiarias	
Cuentas incobrables recuperadas	
Otros ingresos	
RENTA BRUTA	9028220.00



Ajustes a los Ingresos

No.	Ingresos afectos	Determinación de ajustes
1	Producción, venta y comercialización de bienes	 Ingresos omitidos: Por manipulación de inventarios Por importación de productos para la venta no registrados en inventarios
2	Exportación de bienes y servicios	 Ingresos omitidos: Por no cumplir todos los trámites legales Detectados mediante Sistemas de Comercio Exterior de SAT
3	Prestación de servicios	 Ingresos omitidos: Por simulación, ocultación Detectados por verificación de extremos



Procedencia de las Deducciones

Que sean útiles, necesarios, pertinentes o indispensables para producir o generar renta gravada.

Que se haya retenido y pagado el impuesto como corresponda.

Que los sueldos y salarios figuren en la planilla del IGSS, cuando proceda.

Tener los documentos y medios de respaldo.

Bancarización



Principales Costos y Gastos

Deducibles y No Deducibles

No.	Costos y gastos					
1	Costo de producción y venta.					
2	Los gastos incurridos en la prestación de servicios.					
3	Los gastos de transporte y combustibles.					

Art. 21 Dto. 10-2012 y sus reformas



Prorrateo de costos y gastos:

Los contribuyentes aplicarán a cada una de las rentas gravadas, exentas y no afectas los costos y gastos directamente asociados a cada una de las mismas.

Cuando por su naturaleza no puedan aplicarse deberán distribuirse de forma directamente proporcional al monto de cada de las rentas.

No obstante, el contribuyente podrá utilizar un criterio único racional de distribución, alternativo.

Art. 23 Dto. 10-2012 y art. 22 AG. 213-2013



8.2 COSTOS	
8.2.1 COSTO PRIMO	
Inventario inicial de materia prima	
(+) Compras netas de materia prima	
(+) Importaciones de materia prima	
(+) Gastos sobre compras de materia prima	
(-) Rebajas y devoluciones de materia prima	
(-) Inventario final de materia prima	
(+) Mano de obra directa	
COSTO PRIMO	0.00
8.2.2 COSTO DE PRODUCCIÓN	
(+) Gastos indirectos de fabricación	
(+) Inventario inicial de productos en proceso	
(-) Inventario final de productos en proceso	
COSTO DE PRODUCCIÓN	0.00



Costo de Ventas			
Inventario Inicial	378,470.0	0	
Compras netas	5,288,340.0	0	
Total Disponible	Q 5,666,810.0	0	
-) Inventario final	452,980.0	0 Q	5,213,830.00
Ganancia Bruta en Ventas			3,714,390.00

8.2.3 COSTO DE VENTAS		
(+) Inventario inicial de mercadería	378470.00	
(+) Compras de mercadería	5288340.00	
(+) Importaciones de mercadería		
(-) Inventario final de mercadería	452980.00	
COSTO DE VENTAS	5213830.00	

Principales Costos y Gastos Deducibles

No.	Costos y gastos Deducibles	Determinación de Ajustes
1	El costo de	1. Por compras no documentadas
	<pre>producción y de venta de bienes</pre>	No presentar la documentación legal de soporte
		2. Por incluir asesorías y otros gastos que deben de reportarse en otros rubros
		Con el fin de manipular el margen bruto para no pagar el ISO

Se considera costo o gasto no deducible cuando:

No se haya efectuado la Retención del ISR, correspondiente.



Gastos de Operación			
Gastos de Venta			
Sueldos	Q	540,000.00	
Bonificación Incentivo	Q	30,000.00	
Aguinaldos	Q	45,000.00	
Bono 14	Q	45,000.00	
Cuotas Patronales	Q	68,418.00	
Cuotas Laborales IGSS	Q	26,082.00	
Indemnizaciones	Q	44,982.00	
Combustibles y Lubricantes	Q	249,582.00	
Honorarios	Q	75,000.00	
Cuentas Incobrables	Q	46,113.03	
Arendamientos	Q	60,000.00	
Viáticos	Q	235,850.00	Q 1,466,027.03



Gastos de Administración			
Sueldos	Q	270,000.00	
Bonificación Incentivo	Q	15,000.00	
Aguinaldos	Q	22,500.00	
Bono 14	Q	22,500.00	
Sueldos a Socios	Q	144,000.00	
Cuotas Patronales	Q	34,209.00	
Cuotas Laborales IGSS	Q	13,041.00	
Indemnizaciones	Q	22,491.00	
Depreciaciones	Q	582,841.47	
Amortizaciones	Q	45,084.60	
Gastos de mantenimiento	Q	86,275.00	
Donaciones	Q	25,000.00	
Otros Gastos	Q	185,614.00	Q 1,468,556.07
Ganancia en Operación			879,806.90
Gastos y Productos Financieros			
Intereses Pagados	Q	62,563.93	
Intereses Ganados		-	62,563.93
Ganancia del Ejercicio			817,242.97

8.3 GASTOS	
Gastos incurridos en la prestación de servicios	
Combustibles y lubricantes	249582.00
Gastos de transporte	

No.	Costos y gastos deducibles	Determinación de ajustes	
3	Los gastos de transporte y combustible	 Por alterar las facturas por compras de combustible Por compras de combustibles No acordes a los activos fijos 	
		No utilizados para generar renta gravadaNo corresponder a personal del contribuyente	
		3. Por mal registro de combustibles (al incluir el IDP)	

Sueldos, salarios y otras remuneraciones	810000.00
Sueldos pagados a socios o consejeros, cónyuges o parientes dentro de los grados de ley	144000.00

No.	Costos y gastos deducibles
4	Sueldos, salarios, aguinaldo, bonificaciones, comisiones
	Sueldos: en caso de pagarse a socios, consejeros, cónyuges o parientes en los grados de ley: Deducción máxima del 10% de la renta bruta

A considerar (Art. 23 LAT):



f) Toda vez sean acreditados con la copia de la planilla de las contribuciones al IGSS, cuando proceda.



Aguinaldos	67500.00
Bonificaciones	112500.00
Dietas	
Cuotas patronales pagadas IGSS	39123.00
Cuotas patronales pagadas IRTRA e INTECAP	102627.00
Asignaciones patronales por jubilaciones, pensiones y primas por planes de previsión social	

No.	Costos y gastos deducibles
5	Bono 14 y Aguinaldo hasta un máximo del 100% del
	salario mensual, salvo pactos colectivos aprobados por
	autoridad competente.

Art. 21 Dto. 10-2012



Indemnizaciones 67473.00

No.	Costos y gastos deducibles	Determinación de ajustes
8	 Indemnizaciones: Método directo: hasta el monto que corresponda según el Código de Trabajo o pacto colectivo. Método indirecto: reservas del 8.33% del total de remuneraciones anuales, y No aplica la deducibilidad si algún seguro cubre la indemnización. 	 Por utilización de porcentaje mayor al 8.33% influenciada por pagos de administración de planilla y otros gastos. Ajustes por doble imputación directa del gastos por indemnizaciones y la provisión*

* Para el registro de Indemnizaciones considerar lo estipulado en el artículo 11 del Acuerdo Gubernativo 213-2013 Reglamento del Libro I del Decreto 10-2012. En el momento de exceder la reserva al pasivo laboral, y el orden de agotar la reserva.

Inversión en beneficio de trabajadores	
Tierras laborables adjudicadas gratuitamente a los trabajadores	
Primas de seguro de vida, por accidente o enfermedad del empleado	
cmpicado	

No.	Costos y gastos deducibles	Condición Legal
11	Las primas de seguros de vida, por accidente o enfermedad en beneficio exclusivo del trabajador o familiares del mismo.	Siempre que el contrato de seguro no incluya devolución alguna por concepto de retorno, reintegro o rescate, para quien contrate el seguro o para el sujeto asegurado.* > Ajustes por utilización de pagos cotizaciones de empleados aprovechadas por la empresa.

A considerar (Art. 23 LAT): No se podrá deducir de la renta bruta los costos y gastos:



*p) Las primas por seguro dotal o por cualquier otro tipo de seguro que genere reintegro, rescate o reembolso de cualquier naturaleza al beneficiario o a quien contrate el seguro.

Primas de seguros contra incendio, robo, hurto, terremoto u otros riesgos	
Reaseguros y reafianzamientos	

No.	Costos y gastos deducibles	Condición Legal
12	Las primas de seguros contra incendio, robo, hurto, terremoto u otros riesgos, siempre que cubran bienes o servicios que produzcan rentas gravadas.	Ajuste por inclusión de vehículos y otras propiedades, de los propietarios y familiares de los dueños.



Arrendamientos de bienes muebles	
Arrendamientos de bienes inmuebles	60000.00

No.	Costos y gastos deducibles	Condición Legal
13		Ajustes por pagos de arrendamiento
	bienes muebles o	en beneficios de directivos, socios,
	inmuebles utilizados para la	gerentes, administradores.
	producción de la renta.*	Arrendamiento financiero o bien
		operativo*

Art. 21 Dto. 10-2012 y sus reformas



No.	Costos y gastos deducibles	Condición legal
14	efectuadas por los	Los costos de las mejoras deben deducirse durante <u>el plazo del contrato</u> de arrendamiento, en cuotas sucesivas e iguales. Construcciones en terreno capitalizar y depreciar. Uso de cuenta sugerida "construcciones en propiedad ajena", y por el plazo del contrato con el método de línea recta.

Art. 21 Dto. 10-2012 y sus reformas

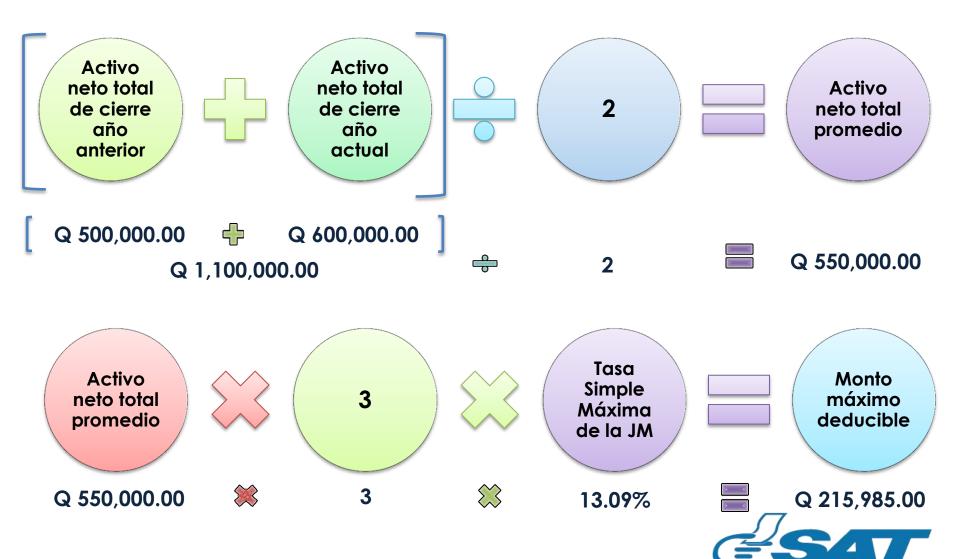


Impuestos, tasas y contribuciones y arbitrios municipales pagadas	
Intereses y otros cargos financieros	62563.93

No.	Costos y gastos deducibles		Determinación de ajustes
15	Los impuestos , tasas, contribuciones y los arbitrios municipales,	1.	Por consignación del ISR pagado el año anterior
	efectivamente pagados por el contribuyente.	2.	Por consignar importes de multas tributarias, de tránsito
		3.	Verificación en dualidad de imputación del pago del DAI.
		4.	Por absorción del impuesto, especialmente en el caso de facturas especiales y pagos a personas no residentes.

Limitación a la deducción de intereses

según el artículo 24



SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Pérdidas por extravío, rotura, daño, evaporación, descomposición o destrucción de los bienes, por delitos, daños por fuerza mayor o caso fortuito contra el patrimonio	
Gastos de mantenimiento y reparación	86275.00

Descripción de la Pérdida	Documentos	Observaciones
Rotura o daño	Dictamen de experto (con alcance general)Acta notarialFactura	
Extravío	Acta notarialFactura	 Firmada por representante legal y responsable
Mermas por evaporación y otras causas naturales	Dictamen de experto profesional independienteFactura	 Para que SAT pueda verificar
Descomposición o destrucción	Acta notarial (si no se presenta auditor fiscal)Factura	 Suscrita por auditor de SAT y contribuyente o representante legal

* En todos los casos no procede factura cuando se trate de bienes perecederos.

Pérdidas en Bienes o Patrimonio

Descripción de la Pérdida	Documentos	Observaciones
Fuerza mayor o caso fortuito	 Dictamen de experto (cuando proceda) Acta notarial Otros documentos (donde conste el hecho) 	
Delitos contra el patrimonio	 Acta notarial Certificación de la denuncia o querella Copia de las pruebas aportadas 	 Extendida por fiscalía o el tribunal correspondiente. Ante autoridades policiales, ratificadas en el juzgado correspondiente

* No se aceptan deducción de provisiones o reservas para cubrir posibles pérdidas

Arts. 22 numeral 17 Dto. 10-2012 y 14 Ac. Guber. 213-2013
Arts. 3 numeral 7, 4 numeral 6 y 29 inciso a) LIVA



Depreciaciones	582841.47
Amortizaciones	45084.60

No.	Costos y gastos
19	Depreciaciones y amortizaciones:
	1) Base de depreciación: costo de adquisición o producción, reevaluación de los bienes y mejoras permanentes,
	2) Porcentajes máximos de depreciación en el método de línea recta: entre el 5% y 33.33%; Amortización en línea recta: entre el 10% y 20%.

Art. 21 Dto. 10-2012 y sus reformas



Depreciaciones y Amortizaciones No Deducibles

Literal	Rubros	Observaciones
q)	Los gastos incurridos y las depreciaciones de bienes en el ejercicio de la profesión y en el uso particular.	 Solamente puede deducirse la parte que corresponde a ingresos gravados, y En caso no se pueda comprobar lo anterior , se aceptará como gasto deducible hasta el 50%.
r)	Depreciaciones en bienes inmuebles, cuyo valor base exceda del que conste en la Matrícula Fiscal o en Catastro Municipal.	 No aplica a contribuyentes que no son propietarios, No aplica a propietarios una vez la mejora no requiera de licencia municipal, Se debe comprobar documental y contablemente la inversión realizada, y Depreciaciones realizadas antes de la entrada en vigencia del Decreto No. 10-2012, se puede seguir realizando, una vez se demuestre efectivamente la inversión realizada.

Art. 23 Dto. 10-2012 y sus reformas

Cuentas incobrables

46113.03

Cuentas Incobrables

- 1. Método **Directo**: hasta el monto efectivo del período.
- Método Indirecto: Reserva no podrá exceder del 3% de los saldos
 deudores de las cuentas y documentos* por cobrar al cierre de cada uno de los períodos anuales de liquidación.

Condición legal

- Aplica en operaciones del giro habitual del negocio. No aplica para préstamos a empleados
- Ajustes por:
 - No contar con documentación de soporte.
 - Deducir exceso en la reserva.
 - Desaparecer la cuenta regulizadora.
 - No efectuar la regularización de la cuenta.

Art. 21 numeral 20 Dto. 10-2012 y 16, 17 Ac. Guber. 213-2013

Reservas técnicas y matemáticas (exclusivo para aseguradoras y entidades financieras)	
Donaciones	25000.00
Donaciones a favor del Estado, universidades entidades culturales o científicas	

	Donaciones a:	Condición legal
1.	Entidades:EstadoUniversidadesEntidades culturales o científicas	No se contempla limitación
2.	Entidades no lucrativasAsociaciones,Fundaciones,Iglesias,Entidades religiosas,Partidos políticos	 5% de la Renta Bruta o Q500,000.00 Donación en especie: costo de adquisición, producción o construcción no amortizado o depreciado. Solvencia Fiscal

Honorarios, comisiones o pagos por servicios profesionales, financieros o de otra índole prestados en el país	75000.00
Honorarios, comisiones o pagos por servicios profesionales, financieros o de otra índole prestados desde el exterior	

No.	Costos y gastos	Condición legal
23	Honorarios, comisiones	No podrá exceder del 5% de la renta bruta
	o pagos por servicios	cuando se paga a un no residente.
	profesionales,	Ajuste por no contar con la
	asesoramiento técnico,	documentación legal.
	financiero o de otra	documentación legal.
	índole	

Arts. 21 Dto. 10-2012 Arts. 20 y 21 Ac. Guber. 213-2013



Viáticos 235850.00

Pagados a:	En el País	En el Exterior
Quienes no son funcionarios y empleados. A: dueños únicos de empresas, socios, miembros de directorios, consejos u otros organismos directivos.	Se deben comprobar con: ✓ Las facturas correspondientes ✓ Factura emitida por el viajero ✓ Factura especial	 Demostrar la entrada y salida del país, Actividad en la cual participó, Boletos de transporte utilizados; y,
Funcionarios y empleados. En relación de dependencia.	Se deben comprobar con: ✓ Las facturas correspondientes o ✓ Factura especial emitida al empleado o funcionario.	 Documento de pago de viáticos correspondiente.

Regalías	
Gastos de promoción, publicidad y propaganda	

No.	Costos y gastos	Condición Legal
25	Regalías	 Conceptos inscritos en los registros, cuando corresponda No superior al 5% de la renta bruta Probarse por medio de contrato Condiciones de pago Ajuste por no contar con la documentación legal Ajuste por disimular en otras deducciones
26	Los gastos por concepto de promoción, publicidad	 Cuando sean en medios masivos de comunicación Debidamente comprobados Ajuste por provisiones

Gastos de venta	
Gastos generales (diferentes a los establecidos en las casillas anteriores)	
TOTAL DE GASTOS	2997147.03
8.4 DETERMINACIÓN DE RENTA IMPONIBLE	
Renta Neta (Diferencia entre renta bruta, costos y gastos)	817242.97
Pérdida Neta (Diferencia entre renta bruta, costos y gastos)	0.00
(-) Rentas exentas	
(+) Costos y gastos para la generación de las rentas exentas	
(+) Costos y gastos para la generación de las rentas no afectas	
(+) Costos y gastos de rentas sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley o IVA	del
(+) Costos y gastos de rentas de capital	
(+) Otros costos y gastos no deducibles	
Renta imponible	817242.97
Pérdida fiscal	0.00
Determinación del Impuesto sobre la Renta	204310.74

ACREDITAMIENTOS SALDO NO ACREDITADO		VALOR A ACREDITAR EN ESTE PERÍODO	
(-) ISO pagado en períodos anteriores pendiente de acreditar para este período y no acreditado en pagos trimestrales.		58470.58	
(-) IETAAP pagado en el año calendario anter trimestrales	ior y no aplicado a pagos		
(-) IEMA pagado en año calendario anterior o 116-97	según Decretos 32-95 y		
(-) Incentivo por inversión en fuentes nuevas y renovables de energía			
(-) Incentivos por inversiones forestales			
(-) Otros según resolución No.			
(-) Incentivos Fiscales; Decreto 29-89, 65- 89 y otros según resolución número			
ACREDITAMIENTOS PARA ESTE PERÍODO)		58470.58
SALDO DEL IMPUESTO			145840.16
(-) Pagos trimestrales			142194.47
IMPUESTO SOBRE LA RENTA			3645.69
PAGO EN EXCESO			0.00



Determinación de Pagos Trimestrales



Renta imponible estimada

Renta Bruta

- () Costos y gastos totales
- () Rentas Exentas
- (+) Costos y gastos no deducibles
- (+) Costos y gastos de rentas exentas
- (=) Renta Imponible
- (x) Tarifa del impuesto
- (=) Pago Trimestral

Renta Bruta

- (-) Rentas Exentas
- (=) Renta Base
- (X) 8%
- (=) Renta Imponible
- (x) Tarifa del impuesto
- (=) Pago Trimestral



Art. 38 Dto. 10-2012



SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Períodos de acreditación ISO a ISR

Año de pago ISO	Año de acreditamiento al ISR	Año para deducir remanente en ISR
2013	2014-2015-2016	2016
2014	2015-2016-2017	2017
2015	2016-2017-2018	2018
2016	2017-2018-2019	2019

ISO a ISR	Condición legal					
Acreditamiento	No duplicarElaborar correctamente la cadena de					
	acreditamientos, caso contrario: ajuste					
	➤ El ISO del 4º. trimestre pagado en diciembre, en fraude de Ley, no se puede acreditar.					



Períodos de acreditación ISR/ISO

Año de pago del ISR	Año de acreditamiento al ISO
2015	2015
2016	2016
2017	2017
2018	2018

Los pagos trimestrales de ISR acreditados a ISO no pierden su calidad de pagos a cuenta del ISR.



12. CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR *									
El infrascrito Contador registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria con el número									
CERTIFICA que la declaración que antecede, fue elaborada conforme los registros contables del contribuyente (NIT)						57242704			
Y que los mismos reflejan sus resulta	nismos reflejan sus resultados de operación por el período de imposición						57242704 14		
						2015			
13. INFORMACIÓN DE RESPALDO A LA DECLARACIÓN JURADA (Si es contribuyente calificado como Especial o Agente de Retención del IVA)									
El infrascrito contribuyente o Representante Legal, declara que en su poder se encuentra el informe emitido por el Contador Público y Auditor independiente, quien actuó en representación propia o de la firma de auditoría independiente, por lo que, dicho informe se encuentra a disposición de la Administración Tributaria en caso sea requerido y está integrado por el dictamen así como los Estados Financieros y las Notas a los mismos.									
Fecha del Informe					道底				
NIT del Contador Público y Auditor Colegiado Número:									
NIT de la firma de auditoría independiente (si el Contador Público y Auditor no actuó en representación propia)									
Opinión del Dictamen						,	•		
A) Los documentos de soporte de la pestablecido y los exhibiré o presentar				ley, permanecerán en mi pod	der por e	plazo legalmente			
B) Declaro y juro que los datos contenidos en este formulario son verdaderos y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio.									
Copiar desde Guardar Guarda	ar y salir	Historial	Eliminar	Enviar datos por email	Imprimi	r Formulario			

Documentación de respaldo a la Declaración

Jurada Anual del ISR, ante la SAT

Obligados a llevar contabilidad completa

- Balance general
- Estado de resultados
- Estado de flujo de efectivo
- Estado de costo de producción (cuando proceda)

Agentes de retención del IVA y contribuyentes especiales (Régimen Sobre Utilidades)

 Los estados financieros debidamente auditados por Contador Público y Auditor independiente, con su respectivo dictamen e informe, firmado y sellado por el profesional que lo emitió.

Contribuyentes no obligados a llevar contabilidad completa

 Deberán proporcionar información en detalle de sus ingresos, costos y gastos deducibles durante el período de liquidación.

En todos los casos, los comprobantes de pago del impuesto (cuando proceda).

Otras Obligaciones



Elaborar inventarios al treinta y uno (31) de diciembre de cada año, y reportar la existencias para la venta al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.



Llevar contabilidad completa de acuerdo con el Código de Comercio, cuando corresponda.



RÉGIMEN OPCIONAL SIMPLIFICADO SOBRE INGRESOS DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS

Regulación legal:

Ver Sección IV del Título I, Libro I del Decreto No.10-2012, Ley de Actualización Tributaria y sus reformas



Principales consideraciones del

Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos

- Forma de pago: Retención/Pago directo (con resolución de SAT)
- Consignar en sus facturas: "Sujeto a retención definitiva" / "Pago Directo"
- Presentar declaración jurada mensual reportando sus ingresos, dentro de los 10 días del mes siguiente de emitida la factura.
- Presentar declaración jurada anual informativa.
- Llevar contabilidad completa, cuando corresponda.
- Efectuar retenciones a quienes les provean bienes o servicios, según otros títulos de la ley.
- Tarifas de retención: hasta Q 30,000.00 5% y sobre excedente 7%.
- Enterar las retenciones dentro de los 10 días del mes siguiente.



Gestión del impuesto en el Régimen

Opcional Simplificado Sobre Ingresos

Determinación de las facturas sujetas a Retención

Tarifas de retención

5% hasta Q30,000.00 sin IVA 7% sobre el excedente de Q30,000.00

Obligación de acompañar anexo de retenciones

Cálculo de la retención

Realizar el Pago de retenciones SAT-1331

Emitir la constancia de retención SAT-1911



Quienes son Agentes de Retención?



Los que llevan contabilidad completa por ley.



El Estado y sus entidades, municipalidades y sus empresas.



Entidades no lucrativas (Asociaciones, fundaciones, sindicatos, iglesias); colegios, universidades, entre otros.

Fideicomisos, copropiedades y otros contratos, sociedades irregulares y de hecho, agencias y establecimientos permanentes extranjeros y unidades productivas que generen rentas afectas.



Sanciones

Siempre y cuando la falta de determinación no constituya delito:

100% del importe del tributo omitido

- Por la omisión de pago de tributos
- Por la falta de determinación
- La determinación incorrecta por parte del sujeto pasivo

Sin perjuicio de cobrar los intereses resarcitorios que correspondan.

Arts. 88 y 89 del Dto. 6-91 Código Tributario



Contáctenos





www.sat.gob.gt



Call Center: 1550



ayuda@sat.gob.gt





